

OEI BUE LPN 02/2023
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA OEI
CIRCULAR ACLARATORIA N° 4⁽¹⁾

1. PREGUNTA:

En la Circular 3 nos indican que solo se requiere firma de ambas partes pero tengo entendido que en un contrato se abona un impuesto al sello .

Por tal motivo consultaba si es posible para evitar este gasto se podía remplazar el formato contrato por un formato carta oferta.

RESPUESTA

No utilizamos otro instrumento que no sea el contrato, cuyo modelo se encuentra en la página 41 del Pliego de Condiciones Particulares.

2. PREGUNTA:

En la planilla 2.2 Lista de Precios, una de las columnas solicita VALOR TOTAL POR DOS OPERARIOS (A+C+D)X 2 impuesto incluido,

Aquí como puedo poner sobre la columna D siendo que no se la cantidad de horas extras?

RESPUESTA

En la columna D se debe indicar el valor UNITARIO de la hora extra por persona de lunes a sábados.

Los valores totales se requieren a fin de la evaluación económica y se debe calcular por la cantidad de personas requeridas en cada lote.

En la suma no se considera el punto B por ser un detalle del punto A para ambos lotes y en particular, para el lote 2 la columna D no se suma por que detalla el total de la columna C.

3. PREGUNTA:

Igual sucede en la ultima columna del lote2 ,cuando requiere que incluya el valor lo de la columna E ,no sabemos cantidad de horas extras?

RESPUESTA

En la columna E se debe indicar el valor UNITARIO de la hora extra por persona de lunes a sábados.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.